

Lo que necesita saber sobre las licencias de conducir extranjeras

Durante un control rutinario de tránsito, ¿alguna vez se ha encontrado con una licencia de conducir extranjera? ¿Qué debería buscar? ¿Qué dice la ley sobre quién puede conducir legalmente con una licencia de conducir extranjera?

Los siguientes consejos instructivos han sido preparados por la Oficina del Secretario de Estado de Michigan para ayudarlo en los controles de tránsito y reducir las posibilidades de malentendidos.



La ley de licencias de conducir extranjeras de Michigan se modificó en el 2016



©Aleksandr Strela/123RF.com



Antes de marzo de 2016, solo los conductores **de países reconocidos pertenecientes al tratado** podían conducir legalmente en Michigan con una licencia de conducir extranjera. Las licencias debían imprimirse en inglés, o acompañarse con una traducción escrita al inglés.

En 2016, la ley se modificó para **permitir que los conductores de países que no pertenecen al tratado conduzcan legalmente en Michigan si cumplen las siguientes condiciones:**

- La licencia de conducir está en inglés o se proporciona una traducción escrita al inglés junto con la misma, y
- El conductor proporciona prueba de presencia legal en los EE. UU.

Es importante recordar que el cambio de ley en el 2016 no afecta a los **conductores de los países pertenecientes al tratado**. Ellos pueden continuar conduciendo legalmente en Michigan sin necesidad de proporcionar prueba de presencia legal.

¿Es un país perteneciente al tratado o no?

Los países pertenecientes y no pertenecientes al tratado figuran en el reverso de esta hoja de consejos para su información. Una tarjeta de referencia de estos países también está disponible para que pueda guardarla en su patrulla.

Respuestas a sus preguntas

¿Qué documentos son necesarios para demostrar presencia legal?

- Un pasaporte extranjero válido y vigente con visa estadounidense, junto con evidencia de entrada (sello o impresión de I-94)
- Un documento de autorización de empleo válido (I-766)
- Otros documentos de inmigración que demuestren presencia legal o capacidad para trabajar en los EE. UU., incluyendo un Formulario I-94, formulario de biodatos del Departamento de Estado y documentos de supervisión (otros documentos pueden ser aceptables)

¿Qué es un Permiso de Conducir Internacional extranjero?

El Permiso de Conducir Internacional (a veces llamado una Licencia de Conducir Internacional) es la traducción escrita al inglés de una licencia de conducir extranjera. No se puede usar como Licencia de Conducir.

¿Tiene más preguntas?

Llame al Centro de Información del Secretario de Estado al **888-767-6424** o envíe un correo electrónico a **SOSWebMaster@Michigan.gov** para obtener ayuda.

¿Quién emite los Permisos de Conducir Internacionales extranjeros?

Estados Unidos no emite Permisos de Conducir Internacionales (IDP) para visitantes extranjeros. Para obtener un IDP, el conductor debe comunicarse con el departamento de vehículos motorizados del país que emitió la licencia.

¿Cuánto tiempo puede alguien usar una licencia de conductor extranjera en Michigan?

Los conductores extranjeros que visitan no necesitan una licencia de conducir de Michigan. Solo aquellos que tienen la intención de convertirse en Residentes de Michigan y viven en el estado permanentemente deben solicitar uno.

PAÍSES PERTENECIENTES AL TRATADO

(No necesitan mostrar prueba de presencia legal)

- Albania
- Argelia
- Argentina
- Australia
- Austria
- Bahamas
- Bangladesh
- Barbados
- Bélgica
- Belice
- Benín
- Botsuana
- Brasil
- Bulgaria
- Burkina Faso
- Camboya
- Canadá
- República Centroafricana
- Chile
- China (Taiwán)
- Colombia
- Congo
- Rep. Democrática del Congo
- Costa Rica
- Costa de Marfil
- Cuba
- Chipre
- República Checa
- Dinamarca
- República Dominicana
- Ecuador
- Egipto
- El Salvador
- Fiji
- Finlandia
- Francia
- Gambia
- Georgia
- Alemania
- Ghana
- Grecia
- Granada
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Honduras
- Hong Kong
- Hungría
- Islandia
- India
- Irlanda
- Israel
- Italia
- Jamaica
- Japón
- Jordania
- Corea
- República Kirguisa
- Laos
- Líbano
- Lesoto
- Lituania
- Luxemburgo
- Macao
- Madagascar
- Malawi
- Malasia
- Mali
- Malta
- Mauricio
- México
- Mónaco
- Montenegro
- Marruecos
- Namibia
- Nicaragua
- Países Bajos
- Nueva Zelanda
- Níger
- Nigeria
- Noruega
- Panamá
- Papúa Nueva Guinea
- Paraguay
- Perú
- Filipinas
- Polonia
- Portugal
- Rumania
- Federación Rusa
- Ruanda
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- San Marino
- Senegal
- Serbia
- Seychelles
- Sierra Leona
- Singapur
- República Eslovaca
- Eslovenia
- Sudáfrica
- España
- Sri Lanka
- Surinam
- Suazilandia
- Suecia
- República Árabe Siria
- Tanzania
- Tailandia
- Togo
- Trinidad y Tobago
- Túnez
- Turquía
- Uganda
- Emiratos Árabes Unidos
- Reino Unido
- Uruguay
- Ciudad del Vaticano
- Venezuela
- República de Vietnam
- Samoa Occidental
- Zambia
- Zimbabue

PAÍSES NO PERTENECIENTES AL TRATADO

(Deben mostrar prueba de presencia legal)

- Afganistán
- Andorra
- Angola
- Antigua y Barbuda
- Armenia
- Aruba
- Azerbaiyán
- Bahrein
- Bielorrusia
- Bután
- Bolivia
- Bosnia y Herzegovina
- Brunéi
- Birmania
- Burundi
- Camerún
- Cabo Verde
- Chad
- China
- Comoras
- Croacia
- Curazao
- República Democrática de Timor-Leste
- Djibouti
- Dominica
- Guinea Ecuatorial
- Eritrea
- Estonia
- Etiopía
- Gabón
- Guinea
- Guinea-Bissau
- Santa Sede
- Indonesia
- Irán
- Iraq
- Kazakstán
- Kenia
- Kiribati
- Kosovo
- Kuwait
- Letonia
- Liberia
- Libia
- Liechtenstein
- Macedonia
- Maldivas
- Islas Marshall
- Mauritania
- Micronesia
- Moldavia
- Mongolia
- Mozambique
- Nauru
- Nepal
- Omán
- Pakistán
- Palaos
- Territorios Palestinos
- Qatar
- San Cristóbal y Nieves
- Samoa
- Santo Tomé y Príncipe
- Arabia Saudita
- Sint Maarten
- Islas Salomón
- Somalia
- Sudán del Sur
- Sudán
- Suiza
- Tayikistán
- Tonga
- Turkmenistán
- Tuvalu
- Ucrania
- Uzbekistán
- Vanuatu
- Yemen

